



Villazón

Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

CONCEJO MUNICIPAL
PROVINCIA MODESTO OMISTE
La Joven Morena del Sur



Bolivia

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 40 /2015. CONCEJO MUNICIPAL.

VISTOS Y CONSIDERANDO.

Que, El ejecutivo municipal mediante nota GAMV N° DPL CITE N° 115/2015 solicita la autorización de firma de convenio con la Universidad Autónoma Tomas Frías para establecer relaciones de complementación y cooperación (academia de investigación, producción agrícola, pecuaria cultural, medio ambiente, gestión de residuos sólidos etc.) y demás antecedentes que preceden, la normativa legal vigente y todo lo demás que convino y se tuvo presente.

Que, de acuerdo al art. 283 de la actual Constitución Política del Estado, el Gobierno Municipal Autónomo está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y Legislativa Municipal en el ámbito de sus competencias.

Que.- LEY 482 LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES

Artículo 16. (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL). El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones:

8. Aprobar contratos, de acuerdo a Ley Municipal.

Que, de acuerdo a la ley 007 LEY AUTONOMICA MUNICIPAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS del Municipio de Villazón en su Artículo 10.- (Concejo Municipal).- Serán sus atribuciones y competencias: en su inciso c) Que de acuerdo a la temática y afectación del convenio a suscribirse y en sujeción a los requerimientos del solicitante el Concejo Municipal podrá Autorizar la suscripción de Convenios a través de Resolución Municipal

Que, el Concejo Municipal a través de Sesión ordinaria sesión ordinaria N° 10 del día 10 de abril de 2015 se ordena emitir Resolución Municipal.

POR TANTO.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZON CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LEY DE GOBIERNOS AUTONOMOS MUNICIPALES Y LEY MARCO DE AUTONOMIAS.

RESUELVE.

Artículo Primero: Se determina autorizar la firma de convenio al Ejecutivo Municipal Prof. Augusto Mendoza Martínez con el representante de la Universidad Autónoma Tomas Frías de la carrera de Ingeniería Agropecuaria Facultad de ciencias agrícolas y Pecuarias.

Artículo segundo.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución Municipal, el Ejecutivo Municipal y demás pertinentes del Gobierno Municipal de Villazón.

Es dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal, a los 10 días del mes de abril de 2015.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
ANTE MÍ

Concejala. Celia Pereira
PRESIDENTA del C.M. HONORABLE



Concejala. Máxima Janco
SECRETARIA del C.M.

RECEBIDO
11/04/2015
MUNICIPAL DE VILLAZON

36